



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Jueves 13 de Febrero de 2003

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-089-NYCE-2002 y NMX-I-192-NYCE-2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, A.C. (NYCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicado en avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-I-089-NYCE-2002	ELECTRONICA-AUDIO Y VIDEO-DISCOS COMPACTOS PARA GRABAR Y REGRABAR AUDIO, VIDEO Y DATOS-IDENTIFICACION DEL FABRICANTE.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el método de identificación del fabricante de los discos compactos para grabar audio, video y datos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
NMX-I-192-NYCE-2002	MAQUINAS REGISTRADORAS DE COMPROBACION FISCAL, EQUIPOS ELECTRONICOS DE REGISTRO FISCAL Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE REGISTRO FISCAL (CANCELA A LA NMX-I-192-1993-SCFI).



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Jueves 13 de Febrero de 2003

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece la terminología, las especificaciones y las funciones que deben tener las máquinas registradoras de comprobación fiscal (MRCF), los equipos electrónicos de registro fiscal (EERF) y los sistemas electrónicos de registro fiscal (SERF), destinados a registrar el número de transacciones, el valor de las mismas, el valor de los impuestos, de igual forma establece los métodos y procedimientos de prueba que las MRCF, EERF y SERF deben cumplir para garantizar la veracidad y seguridad de la información.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

México, D.F., a 3 de febrero de 2003.- El Director General.- **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.